



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	22

SEGUNDA PARTE

30 de Enero de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial**, **fecha** o **página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

FE DE ERRATAS al Decreto Legislativo número 15, mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto., para el Ejercicio Fiscal del año 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 261, Décima Parte, del 30 de diciembre de 2024, en la página 252.....

4

SECRETARÍA DE FINANZAS

CALENDARIO de fechas de pago de las aportaciones a municipios del Ramo 33 para el Ejercicio Fiscal 2025, correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).....

6

SECRETARÍA DEL NUEVO COMIENZO

DISTRIBUCIÓN de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal de 2025.....

7

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EDICTO para notificar al ciudadano JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ , señalado como Tercero con un derecho incompatible con la pretensión del actor en el proceso 3086/2aSala/24 para que acuda a deducir sus derechos respecto de la demanda promovida por MANUEL DUCOING NAVARRO.....

10

COMITÉ DE ESTRUCTURA SALARIAL

LINEAMIENTOS Generales del Sistema de Evaluación de Desempeño Institucional.....

11

MUNICIPIO DE ABASOLO, GTO.

REGLAMENTO de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Abasolo, Guanajuato.....

25

MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

TERCERA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....

66

SEXTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Organismo Público Descentralizado denominado Comisión del Deporte y Atención a la Juventud del Municipio de Irapuato, Guanajuato.....

74

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:
(...)

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea, del Consejo Nacional de Armonización Contable, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
(...)

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental».

Artículo 4. La distribución entre los municipios de las aportaciones previstas en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, se realiza con base en lo siguiente:

- I. Se distribuye el Fondo de referencia en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, según la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;
- II. Fórmula de distribución de los recursos: se obtiene el valor relativo de cada municipio, dividiendo el total de habitantes de cada municipio entre el total de habitantes del Estado. El resultado se multiplica por el monto total del fondo; y
- III. La aplicación de estos recursos deberá sujetarse a lo indicado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 5. La distribución municipal que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita es la siguiente:

Clave INEGI del municipio	Municipio	Población Total (INEGI, Censo 2020)	Porcentaje de Población	FORTAMUN 2025 (Con ajuste por redondeo a la asignación)
11001	Abasolo	92,040	1.4924758396960300%	89,820,015
11002	Acámbaro	108,697	1.7625776439313300%	106,075,252
11003	San Miguel de Allende	174,615	2.8314718464637400%	170,403,323
11004	Apaseo el Alto	63,392	1.0279338160583500%	61,862,998
11005	Apaseo el Grande	117,883	1.9115333486624000%	115,039,687
11006	Atarjea	5,296	0.0858773581815534%	5,168,262
11007	Celaya	521,169	8.4510228259293800%	508,598,515
11008	Manuel Doblado	41,240	0.6687277665043930%	40,245,300
11009	Comonfort	82,216	1.3331746375103100%	80,232,968
11010	Coroneo	11,083	0.1797165333697430%	10,815,680
11011	Cortázar	97,928	1.5879527817226500%	95,565,998
11012	Cuerámaro	30,857	0.5003620924109130%	30,112,736
11013	Doctor Mora	27,390	0.4441429079669090%	26,729,359
11014	Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional	163,038	2.6437448495476000%	159,105,558
11015	Guanajuato	194,500	3.1539173274758600%	189,808,701
11016	Huanimaro	21,128	0.3426013639841130%	20,618,397
11017	Irapuato	592,953	9.6150372291968800%	578,651,100
11018	Jaral del Progreso	38,782	0.6288700349314590%	37,846,586
11019	Jerécuaro	49,517	0.8029435696895740%	48,322,661
11020	León	1,721,215	27.9103846417036000%	1,679,699,661
11021	Moroleón	47,261	0.7663613717935040%	46,121,075
11022	Ocampo	26,383	0.4278138861223420%	25,746,648
11023	Pénjamo	154,960	2.5127559334995300%	151,222,398
11024	Pueblo Nuevo	12,403	0.2011210108621240%	12,103,842
11025	Purísima del Rincón	83,842	1.3595410620577400%	81,819,749

Clave INEGI del municipio	Municipio	Población Total (INEGI, Censo 2020)	Porcentaje de Población	FORTAMUN 2025 (Con ajuste por redondeo a la asignación)
11026	Romita	65,766	1.0664294445181300%	64,179,738
11027	Salamanca	273,417	4.4335969867684700%	266,822,240
11028	Salvatierra	94,126	1.5263014003392900%	91,855,701
11029	San Diego de la Unión	41,054	0.6657116810395570%	40,063,786
11030	San Felipe	119,793	1.9425049789733400%	116,903,618
11031	San Francisco del Rincón	130,871	2.1221404347768300%	127,714,419
11032	San José de Iturbide	89,558	1.4522289358050500%	87,397,880
11033	San Luis de la Paz	128,536	2.0842772113338700%	125,435,739
11034	Santa Catarina	5,723	0.0928013823400737%	5,584,962
11035	Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.3351853611535300%	80,353,977
11036	Santiago Maravatío	6,714	0.1088709559726110%	6,552,060
11037	Silao de la Victoria	203,556	3.3007650154841900%	198,646,273
11038	Tarandacuao	11,304	0.1833001617983910%	11,031,350
11039	Tarimoro	35,905	0.5822180033060190%	35,038,979
11040	Tierra Blanca	20,007	0.3244237736288410%	19,524,435
11041	Uriangato	61,494	0.9971567719064290%	60,010,778
11042	Valle de Santiago	150,054	2.4332026254861800%	146,434,730
11043	Victoria	21,253	0.3446283031405880%	20,740,382
11044	Villagrán	65,791	1.0668348323494300%	64,204,135
11045	Xichú	11,143	0.1806894641648510%	10,874,233
11046	Yuriria	68,741	1.1146705964422500%	67,082,982
Total :		6,166,934	100.0000000000000000%	6,018,188,866

SEGUNDO. Los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se ejecutarán conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025 y demás disposiciones normativas y administrativas aplicables.

Dado en la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 27 días del mes de enero de 2025.

LA SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO


MARÍA DEL ROSARIO CORONA AMADOR.